



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007103

Res. 4689/2023

Montevideo, 17 de octubre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1764/2023, de fecha 21 de abril de 2023, por la cual se homologó un nuevo Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar registros de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza, en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional, en carácter interino;

RESULTANDO: que con fecha 10 de octubre del corriente año, se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que realizada la elección, esta Dirección General estima pertinente designar al Sr. Rubén MEDEIROS para desempeñarse en el cargo correspondiente;

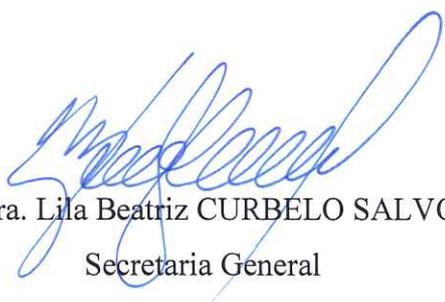
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Rubén Mauricio MEDEIROS DI TRANO (C.I. 1.993.143-4), para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en el Centro María Espínola – Escuela Técnica Pando N° 2, en carácter interino con 30 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Departamento de Organización y Métodos, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss